



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8329
Fecha:	14/11/2019

OB-2019/000177900 | CO-2019/000002090

## RESOLUCIÓN

DENOMINACIÓN **“INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CAMPIÑA EN JAÉN (VILLANUEVA DE LA REINA, ESCAÑUELA, MARMOLEJO Y ARJONILLA) EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

### CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

Base:	329.754'09 €	IVA 21 %:	69.248'36 €	Total:	399.002'45 €
-------	--------------	-----------	-------------	--------	--------------

### PLAN

ENERGIA BAJA EN CARBONO 2 PARA 2019, N° 3
---

FINANCIACIÓN	%	Importe
AYUNTAMIENTO	7.65	30.524'7
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	12.35	49.275'79
FEDER (ADMN. LOCAL)	80.00	319.201'96

TRAMITACIÓN:  ORDINARIA

TIPO DE CONTRATO: Contrato de obra, art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista la PROPUESTA de contratación razonada impulsada por la Dirección del Área de Infraestructuras Municipales así como la memoria justificativa del contrato en la que se pone de manifiesto la siguiente necesidad:

- “La Diputación Provincial de Jaén tiene como objetivo promover actuaciones y proyectos que faciliten la eficiencia energética y la reducción de consumos de energía en instalaciones, edificios y servicios municipales, y aseguren la implementación de las nuevas tecnologías en la gestión de los servicios energéticos locales, contribuyendo al desarrollo de un modelo sostenible en nuestras zonas rurales.
- En el establecimiento de principios técnicos ligados a la adecuada introducción de criterios de eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público de una manera homogénea y sostenible entre los municipios de la provincia de Jaén, el Área de Agricultura, Ganadería y Medioambiente ha desarrollado la definición estratégica y equitativa de actuaciones en el territorio de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/YMiTswfxnV6X3vKV4IMr6Q==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	14/11/2019 10:35:31
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	13/11/2019 14:23:03
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	13/11/2019 09:36:21
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YMiTswfxnV6X3vKV4IMr6Q==	WD00TDEI
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8329
Fecha:	14/11/2019

conformidad con el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, y que fue aprobado su participación por el pleno de la corporación provincial el 17 de julio de 2017.

- Así, ante las posibilidades de financiación que presenta para las entidades locales dicho Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020 (POCS), el cual ha resultado aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2015) 5220 de 22 de julio de 2015, y más concretamente el Eje 4 de Transición a una Economía Baja en Carbono, que gestiona el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), corresponde ejecutar las inversiones diseñadas en la provincia en materia de instalaciones de uso térmico de la biomasa que se definen en el presente proyecto.
- Las actuaciones son objeto de subvención según el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, donde se establecen los requisitos legales que regulan las subvenciones para los proyectos de alumbrado promovidos por municipios cuya población sea inferior a 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población inferior a 20.000 habitantes.
- La Diputación Provincial de Jaén, para atender las necesidades municipales con la mayor diligencia posible presenta una solicitud con número de registro 2016, de subvención de actuaciones de alumbrado público con financiación de fondos propios en los municipios de Villanueva de la Reina, Escañuela, Marmolejo y Arjonilla, atendiendo a todos los requerimientos del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020 (POCS).
- Todas las actuaciones se encuentran contempladas dentro de la Medida 11 de "Instalaciones para uso térmico de la biomasa" del Objetivo Específico OE 4.3.2 de "Energías Renovables: Electricidad y Usos Térmicos" de la línea de actuación de "Energías Renovables" de los incluidos en el POCS en el periodo 2014-2020 con el objetivo temático OT 4. "Favorecer la transición a una economía baja en carbono".
- Por resolución del director general del IDAE, de fecha 05/03/2019 se aprueba la ayuda a la Diputación Provincia de Jaén, solicitada en el expediente número FEDER-EELL-2018-000415 y número de registro 2016, por importe máximo de ayuda de 328.764,74 €, donde se incluyen las obras referidas a la medida 06 para los municipios de Villanueva de la Reina, Escañuela, Marmolejo y Arjonilla, la cual ha sido recepcionada por Diputación con fecha 10/04/19
- Por resolución del presidente de la Diputación Provincial de Jaén número 1628 de fecha 28 de agosto de 2019, se aprueba el "PLAN DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2010. MEDIDAS 1 Y 11", donde se incluye las actuaciones prevista en la presente memoria justificativa.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/YMiTswfxnV6X3vKV4IMr6Q==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	14/11/2019 10:35:31
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	13/11/2019 14:23:03
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	13/11/2019 09:36:21
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YMiTswfxnV6X3vKV4IMr6Q==	WD00TDEI
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8329
Fecha:	14/11/2019

- Por D. Antonio Guinea de Toro, Ingeniero en Organización Industrial e Ingeniero Técnico Industrial, adscrito al Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén, se ha redactado el proyecto técnico denominado **INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA CAMPIÑA EN JAEN** con un importe de licitación global de 399.002,45 €, (IVA incluido).
- Tal como se recoge en la memoria del proyecto y, en concreto, en el apartado denominado “Objetivos Técnicos”, la finalidad a satisfacer mediante la obra, consisten en actuaciones con las que se pretende la sustitución de la energía convencional por biomasa en infraestructuras públicas municipales de los municipios de Villanueva de la Reina, Escañuela, Marmolejo y Arjonilla.

Por todo lo expuesto, se propone al órgano de contratación que se celebre contrato con objeto de llevar a cabo las obras previstas en los proyectos técnicos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Diputación Provincial de Jaén en virtud del acuerdo de Pleno de 17 de julio de 2017.”

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, me atribuye, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, RESUELVO

Ordenar el inicio del expediente de contratación CO-2019/000002090 “**INSTALACIONES PARA USOS TÉRMICOS DE LA BIOMASA EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE CAMPIÑA EN JAÉN (VILLANUEVA DE LA REINA, ESCAÑUELA, MARMOLEJO Y ARJONILLA) EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL**”, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP), al considerar este procedimiento, dada la naturaleza de la obra a realizar y por la cuantía 329.754'09 € IVA excluido, y criterios de adjudicación, el más adecuado para su tramitación de los previstos en la LCSP.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/YMiTswfxnV6X3vKV4Mr6Q==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	14/11/2019 10:35:31
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	13/11/2019 14:23:03
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	13/11/2019 09:36:21
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YMiTswfxnV6X3vKV4Mr6Q==	WD00TDEI
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/3

